



**JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLIN**

**Medellín, febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro  
(2024)**

Dentro del presente proceso con radicación 05001-31-05-026-**2023-00251-00**, atendiendo la disponibilidad en la agenda del despacho, para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Audiencia de Trámite y Juzgamiento, reguladas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija como **NUEVA FECHA** el día **TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**.

Dicha audiencia, que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y, en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados.

Por último, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 3 de la Ley 2213 del 2022, en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea a cuando se envía al Despacho.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**LUIS DANIEL LARA VALENCIA**  
**JUEZ**

A.V

